Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003255	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA — Documento: 80001263-1

Domicilio: RUTA II MCAL.ESTIGARRIBIA -KM 20 — Localidad: CAPIATA

Tomador: CHAVEZ MENDOZA, CARLOS MARCELINO — Documento: 2082221-9

Domicilio: BAZAN DE PEDRAZA NRO 547 CASI 14 DE MAYO — Localidad: VILLETA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
02/08/2023	00:00 hs de 31/07/2023	24:00 hs de 29/11/2023	122	Gs. 11.483.770

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado ó Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, con domicilio en RUTA II MCAL.ESTIGARRIBIA -KM 20, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 11.483.770.- (Guaranies: Once Millones Cuatrocientos Ochenta Y Tres Mil Setecientos Setenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CHAVEZ MENDOZA, CARLOS MARCELINO, con domicilio en BAZAN DE PEDRAZA NRO 547 CASI 14 DE MAYO, VILLETA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE [illegible] BARRIO SAN MIGUEL, OBJETO DE LA CD 52/2023, SEGUN CONTRATO N°40/2023. ID N°431.249.-

Queda especialmente [illegible] que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este [illegible] responda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEG[illegible]ORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN [illegible]NIESTRO, A REALIZAR NI[illegible] O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA [illegible]DIDA EN QUE DICHA CO[illegible]A, [illegible]DACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A [illegible] OBJETO DE UNA [illegible]CIÓ[illegible] PROHI[illegible]ÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES [illegible] O DE LAS [illegible] ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[illegible] Particu[illegible]ificas y las Generales C[illegible]es que forman parte de esta [illegible] se encuentran a disposición en el [illegible]do de[illegible]e la empresa:
[illegible]agu[illegible]-content/uploads/2020/09/C[illegible]ON_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_[illegible]_PUBLICAS_COMPARES.pdf

[illegible]

Es[illegible]tá autorizada a operar por la Superintendencia [illegible] Seguros [illegible] 8/[illegible]

El [illegible]sta Póliza ha sido registrado en la Superintendenc[illegible] Seguros bajo el Código N[illegible]003
Res[illegible]/98 Fecha 31/3/1998

[illegible]dro de Liq. del Costo Final Gs.	
[illegible]	[illegible]
I.V.A. s/Prim[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]000
[illegible]p/Finac.	0
[illegible]nterés	0
[illegible]l Finac.	0
[illegible]al	[illegible]000

[illegible] COSTA APTHOR[illegible]
[illegible]CAL LOPEZ NRO [illegible]
[illegible]N LORENZO
[illegible]03 Tel: [illegible]1113193

[illegible] DEL FINANC[illegible]IENTO		
[illegible] financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/08/2023	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en [illegible], 02 de agosto de 2023

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984